



**Bello**  
Ciudad de Progreso



1000

Radicado: R 2017010039730

Fecha: 2017/02/03 10:10 AM

Tpo: ACUERDO

CONSUELO ESTELLA RAMIREZ TORO



Bello, 31 de enero de 2017

Señores  
DIVISION JURIDICA  
Gobernación de Antioquia  
Medellín

Asunto: Acuerdo Municipal N° 003 del 25 de enero de 2017

Cordial saludo

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Acuerdo N° 003 DE 25 DE ENERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA CONTRALORA DE BELLO"

Atentamente

  
JAIRO HERNAN ARAQUE FERRARO  
Alcalde Encargado

Transcriptor : Maritza Martínez



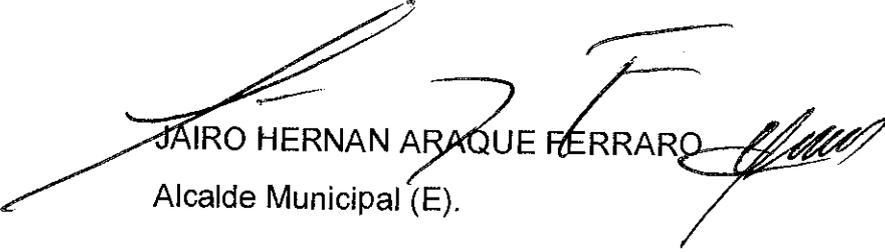
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 31 de enero de 2017

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal, el 31 de enero de 2017

Ejécútese y publíquese el Acuerdo Municipal 003 DE 25 DE ENERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y PLATA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DE BELLO"

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL

  
JAIRO HERNAN ARAQUE FERRARO

Alcalde Municipal (E).

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicara en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

  
CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ



DES-PACHADO 31 ENE 2017  
000019

ACUERDO N° 003  
25 DE ENERO DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y  
LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BELLO”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 272 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993 artículo 65, Ley 136 de 1994 artículos 71 y 157, Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Suprímase de la actual Planta de Personal de la Contraloría Municipal de Bello, aprobada por los Acuerdo Municipal N° 008 del 26 de febrero de 2012 y 017 del 01 de noviembre de 2013, los siguientes cargos:

DENOMINACION	NIVEL	CÓDIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	N° DE EMPLEOS
Contralor Auxiliar Delegado de Control Fiscal	Directivo	03506	Libre nombramiento y remoción	1
Contralor Auxiliar Delegado de Proyectos Especiales	Directivo	03506	Libre nombramiento y remoción	1
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Ambiental y de Proyectos	Directivo	03505	Libre nombramiento y remoción	1
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal	Directivo	03505	Libre nombramiento y remoción	1
Contralor Auxiliar de Participación Ciudadana	Directivo	03505	Libre nombramiento y remoción	1



Profesional Universitario (Gestión Humana)	Profesional	21907	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario (Auditor)	Profesional	21907	Carrera Administrativa	1
Técnico Administrativo Área Financiera	Técnico	36703	Carrera Administrativa	1
			<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créense en la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de Bello, los siguientes cargos:

DENOMINACION	NIVEL	CÓDIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	Nº DE EMPLEOS
Asesor Jurídico	Asesor	11510	Libre nombramiento y remoción	1
Auditor Fiscal ( Obras Civiles y Ambientales)	Directivo	03609	Libre nombramiento y remoción	1
Profesional Universitario (Auditor financiero)	Profesional	21908	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario (Comunicaciones y Participación Ciudadana)	Profesional	21907	Libre nombramiento y remoción	1
Profesional Universitario (Abogado Apoyo Responsabilidad Fiscal)	Profesional	21906	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario (Apoyo	Profesional	21905	Carrera Administrativa	1



Sistemas de información y proceso auditor)			a	
Técnico Administrativo (Apoyo procesos auditor y Participación Ciudadana)	Técnico	36702	Carrera Administrativa	1
Técnico Administrativo (Gestión Humana)	Técnico	36703	Carrera Administrativa	1
			<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>

**ARTÍCULO TERCERO: PLANTA DE EMPLEOS:** Adóptese la siguiente planta de empleos, denominación, nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría Municipal de Bello, homologados conforme a los decretos reglamentarios 785 y 2530 de 2005.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	SALARIO MENSUAL	NRO. PLAZAS
Contralor (a) Municipal	01012	Periodo Fijo	\$11.716.731	1
Subcontralor(a)	02511	Libre Nombramiento y Remoción	\$5.500.000	1
Asesor Jurídico	11510	Libre Nombramiento y Remoción	\$5.000.000	1
Contralores Auxiliares	03509	Libre Nombramiento y Remoción	\$4.187.964	3
Auditor Fiscal (Obras Civiles y Ambientales)	03609	Libre Nombramiento y Remoción	\$4.187.964	1

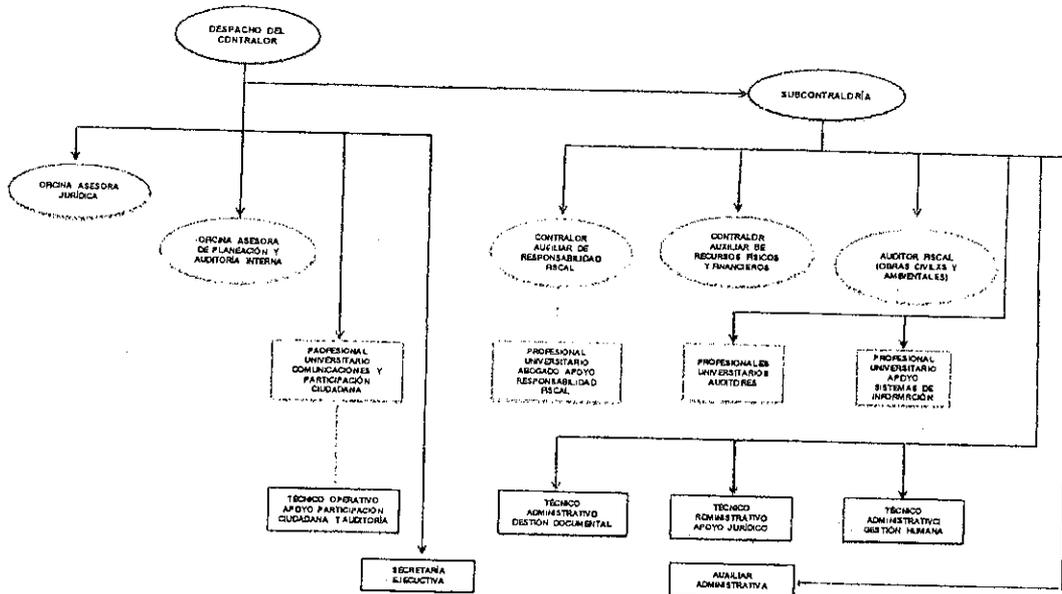


DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	SALARIO MENSUAL	NRO. PLAZAS
Asesor de Planeación y Auditoria Interna	10509	Libre Nombramiento y Remoción	\$4.187.964	1
Profesionales Universitario(Auditor es)	21908	Carrera Administrativa	\$3.838.968	4
Profesional Universitario(Auditor Financiero)	21908	Carrera Administrativa	\$3.838.968	1
Profesional Universitario(Comunicaciones y Participación Ciudadana)	21907	Libre Nombramiento y Remoción	\$3.500.000	1
Profesional Universitario (Apoyo Procesos Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva)	21906	Carrera Administrativa	\$3.200.000	1
Profesional Universitario (Apoyo Área Sistemas y auditoria)	21905	Carrera Administrativa	\$2.800.000	1
Técnico(a) Administrativo(a) Gestión Documental	36704	Carrera Administrativa	\$2.426.891	1
Técnico(a) Administrativo(a) Gestión Humana	36703	Carrera Administrativa	\$2.300.000	1
Técnico Administrativo(Apoyo procesos de	36703	Carrera Administrativa	\$2.300.000	1



DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	SALARIO MENSUAL	NRO. PLAZAS
Auditoria y Participación Ciudadana)				
Técnico(a) Administrativo(a) Apoyo Jurídico	36702	Carrera Administrativa	\$2.214.576	1
Secretaria Ejecutiva	42501	Carrera Administrativa	\$2.093.983	1
Auxiliar Administrativa	40701	Carrera Administrativa	\$2.093.983	1
			<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Adóptese la siguiente estructura orgánica para la Contraloría Municipal de Bello.





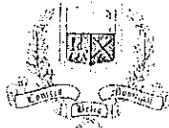
**ARTÍCULO QUINTO:** La escala salarial de cada uno de los empleos que conforman la Planta de Personal de este Organismo de Control Fiscal deberá estar acorde con el presupuesto asignado a la Contraloría para la respectiva vigencia. Los incrementos salariales para cada vigencia serán los determinados por el Concejo Municipal sin que los salarios de los empleados de la Contraloría superen el Límite Máximo Salarial asignado para cada nivel jerárquico según los decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

**Parágrafo 1:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la ley 617 de 2000, el salario del(a) Contralor(a) será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el Alcalde Municipal, el cual es determinado anualmente por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los servidores de la Contraloría Municipal de Bello tendrán derecho a las mismas garantías sociales, prestacionales y económicas que rijan para los empleados del Municipio de Bello, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El periodo del(a) Contralor(a) Municipal de Bello, finalizará el 31 de diciembre al igual que el periodo del Alcalde Municipal, por lo tanto, la vacancia definitiva que se genera con la terminación del periodo del(a) Contralor(a) será remplazada por el(a) Subcontralor(a) hasta que el Concejo Municipal entrante elija el(a) nuevo Contralor(a), asimismo el Subcontralor según la Estructura Orgánica de la Contraloría será quien remplace al Contralor en sus vacancias temporales.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA:** El presente Acuerdo Municipal tendrá vigencia a partir de su publicación, previa sanción; excepto para la supresión del cargo de Contralora Auxiliar de Participación Ciudadana, Código 035, grado 09, Naturaleza del cargo Libre Nombramiento y Remoción, el cual se suprimirá una vez finalice la Licencia de Maternidad de la funcionaria titular de ese cargo.



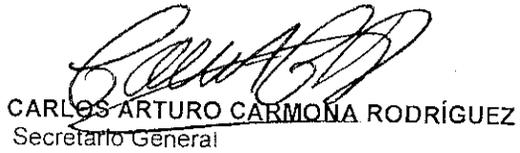
Comprometidos  
con Bello

**ARTICULO NOVENA. DEROGATORIA:** El presente Acuerdo Municipal deroga los Acuerdos Municipales N° 008 del 26 de febrero de 2012 y 017 del 01 de noviembre de 2013 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los veinte y cinco (25) días del mes de enero de dos mil diez y siete (2017).



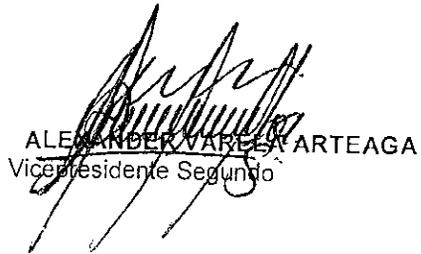
**JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**  
Presidente Concejo Municipal



**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General



**GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMENTE**  
Vicepresidente Primero



**ALEXANDER VARELA ARTEAGA**  
Vicepresidente Segundo



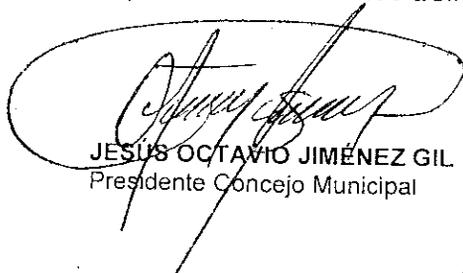
EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 003 del de 25 de 2017, fue presentado, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera o de Asuntos Económicos, debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria extraordinaria, en fechas diferentes.

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el treinta (30) de enero de 2017

Expedida en Bello a los treinta (30) de enero de 2017.



JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL  
Presidente Concejo Municipal



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ  
Secretario General

Revisó: Carlos Mario Zapata Morales  
Transcribió: Carlos Arturo Carmona Rodríguez

